



Alquila
María E. Arroyo Linases

ES COPIA



ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 02 MAR 2020

VISTO, el Expediente N° 55-EMPDDH/2019, el Dictamen N° 13-CLyT/2020, la Resolución N° 135-EMPDDH/19, la Resolución N° 50-EMPDDH/17, la Resolución N° 02-EMPDDH/10 y sus modificatorias, y el Convenio de creación del ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS aprobado por la Ley Nacional N° 26.415 y la Ley N° 2.599 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su modificatoria la Ley N° 4.929 con su Decreto Reglamentario N° 176/2014, y

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente citado en el Visto, se propicia la contratación del servicio de auditoría contable para la elaboración de los estados contables del ENTE PÚBLICO y su información complementaria por los ejercicios 2016, 2017 y 2018, de acuerdo a las especificaciones técnicas, detalles de calidad, cantidad y demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El costo total estimado para la presente licitación asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000,00).

Que, la presente contratación resulta indispensable para garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de administración financiera y contable, a cargo de este ENTE PÚBLICO, en cumplimiento de sus fines y objetivos.

Que, mediante la Resolución N° 135-EMPDDH/19 este Órgano Ejecutivo aprobó el llamado a Licitación Privada de referencia y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con su Anexo I Planilla de Cotización, Anexo II Especificaciones Técnicas y Anexo III Declaraciones Juradas, cumpliéndose con lo previsto por los artículos 21 inciso b) y 26 tercer párrafo del Reglamento de Contrataciones.

Que, se encuentran agregadas las invitaciones a ofertar, en las que se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus referidos anexos correspondientes a esta Licitación Privada, el cual establece las especificaciones técnicas, el detalle de cantidad, calidad, condiciones de la oferta, validez de la misma, precio, plazo, y forma de pago; cumpliéndose con lo previsto por el artículo 21 primer y segundo párrafo e inciso c) del Reglamento de Contrataciones y con el requisito de integridad. Asimismo, se ha publicado en la página web del ENTE PÚBLICO dicho Pliego, garantizando así los principios de igualdad entre los oferentes y de publicidad y difusión de las actuaciones, de conformidad con lo establecido por el artículo 3 del Reglamento de Contrataciones.

Que, se encuentran cumplidos los requisitos del artículo 21, primer párrafo, del Reglamento de Contrataciones, en relación con el procedimiento de Licitación Privada, habiéndose cursado invitaciones a VEINTISEIS (26) proveedores del ramo, de los cuales ninguno es proveedor del ENTE PÚBLICO (REPEM), resultando, en consecuencia de aplicación excepcional lo dispuesto por el artículo 64 del mismo cuerpo normativo, al no contar con proveedores del ramo allí incriptos. Asimismo, de conformidad con lo previsto por el artículo 41 del Reglamento de Contrataciones, se ha

M
de
de

